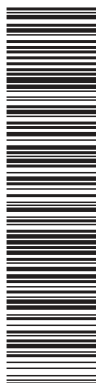


Código para validación: **C0DQ8-97ZQA-LJ1RH**
Fecha de emisión: **20 de mayo de 2016 a las 13:24:34**
Página 1 de 6

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- ALCALDE EN FUNCIONES de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA en nombre de
ALCALDE Firmado 19/05/2016 13:49
2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 19/05/2016 13:50

FIRMADO
19/05/2016 13:51



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 457080 C0DQ8-97ZQA-LJ1RH BBE75A7709EB96A0134A37D067149F9EBCB7E9EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

ACUERDO JUNTA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

PUNTO N° 4º – C). ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE RENTING DE UN VEHICULO PARA LA POLICIA LOCAL DE DAGANZO, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación.

Visto que con fecha 14 de marzo de 2016, por el Concejal de Seguridad, se detectó la necesidad de llevar a cabo la contratación del suministro en la modalidad de renting de un vehículo para la policía Local de Daganzo, debido a la conveniencia de no ampliación de los medios materiales y personales con los que cuenta este Ayuntamiento.

Visto que dadas las características del suministro, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

Visto que con fecha 15 de marzo de 2016, por Providencia de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación del suministro

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE EN FUNCIONES (Manuel Jurado Marrufó) en nombre de ALCALDE

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

OTROS DATOS

Código para validación: **C0DQ8-97ZQA-LJ1RH**
Fecha de emisión: **20 de mayo de 2016 a las 13:24:34**
Página 2 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- ALCALDE EN FUNCIONES de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA en nombre de ALCALDE.Firmado 19/05/2016 13:49
2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 19/05/2016 13:50

ESTADO

FIRMADO
19/05/2016 13:51



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 457080 C0DQ8-97ZQA-LJ1RH BBE75A7709EB964213A37D067149F9BCB7E8EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

motivando la necesidad inminente e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 18 de marzo de 2016, se redactaron e incorporaron al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas, y el de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 21 de marzo de 2016, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 21 de marzo de 2016, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y se emitió Informe de fiscalización del expediente.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2016, mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de prescripciones Técnicas para la adjudicación del suministro, por procedimiento abierto, aplicando el único criterio de adjudicación al precio más bajo. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE EN FUNCIONES (Manuel Jurado Marrufó) en nombre de ALCALDE

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

OTROS DATOS

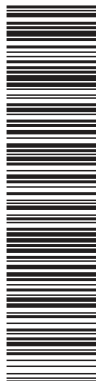
Código para validación: **C0DQ8-97ZQA-LJ1RH**
Fecha de emisión: **20 de mayo de 2016 a las 13:24:34**
Página 3 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- ALCALDE EN FUNCIONES de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA en nombre de
ALCALDE Firmado 19/05/2016 13:49
2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 19/05/2016 13:50

ESTADO

FIRMADO
19/05/2016 13:51



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 457080 C0DQ8-97ZQA-LJ1RH BBE75A7709EB9642134A37D06740F9EBCB7E8EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Visto que con fecha 6 de abril de 2016, se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 4 de mayo de 2016, se constituyó la Mesa de Contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el precio más bajo, realizó propuesta de adjudicación a favor de LEASEPLAN SERVICIOS S.A.

Visto que con fecha 12 de mayo de 2016, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa LEASEPLAN SERVICIOS S.A., con base en la siguiente propuesta de adjudicación: 24.080,16 euros, más 5.056,83 euros correspondientes al I.V.A.

Visto que con fecha 13 de mayo de 2016 se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE EN FUNCIONES (Manuel Jurado Marrufó) en nombre de ALCALDE

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

OTROS DATOS

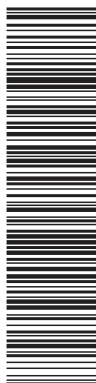
Código para validación: **C0DQ8-97ZQA-LJ1RH**
Fecha de emisión: **20 de mayo de 2016 a las 13:24:34**
Página 4 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- ALCALDE EN FUNCIONES de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA en nombre de ALCALDE Firmado 19/05/2016 13:49
2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 19/05/2016 13:50

ESTADO

FIRMADO
19/05/2016 13:51



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 457080 C0DQ8-97ZQA-LJ1RH BBE75A7709EB964213A37D067149F9EBCB7E9EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 19 de mayo de 2016, el licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, constituyó garantía definitiva por importe de 1.204,00 EUROS y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

ACUERDO

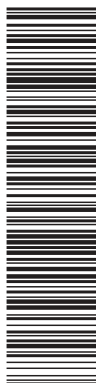
PRIMERO. Adjudicar a la empresa “**LEASEPLAN SERVICIOS S.A.**”, cuyo NIF es A78007473, por importe de 24.080,16 euros, más 5.056,83 euros correspondientes al I.V.A., el contrato del SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING, DE UN VEHICULO PARA LA POLICIA LOCAL DE DAGANZO, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23 de marzo de

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE EN FUNCIONES (Manuel Jurado Marrufó) en nombre de ALCALDE

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 457080 C0DQ8-97ZQA-LJ1RH BBE75A7709EB964013A37D067149F9EBCB7E8EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 81 de fecha 6 de abril de 2016 y en el Perfil de contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 132-20400 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a **“LEASEPLAN SERVICIOS S.A.”**, adjudicatario del contrato, el acuerdo del órgano de contratación y citarles para la firma del contrato.

QUINTO Publicar la adjudicación del contrato del SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING DE UN VEHICULO PARA LA POLICIA LOCAL DE DAGANZO en el Perfil del contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

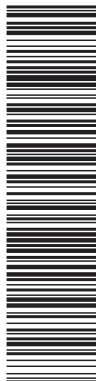
SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE EN FUNCIONES (Manuel Jurado Marrufó) en nombre de ALCALDE

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 457080 C0DQ8-97ZQA-LJ1RH BBE75A7709EB964213A37D067149F9EBCB7E8EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

SÉPTIMO. Remitir a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE EN FUNCIONES (Manuel Jurado Marrufó) en nombre de ALCALDE

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)